

<b>3-1-104600 DE 2022</b> <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF</b> <b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 09</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Bogotá D.C., 26 de octubre de 2022	<b>LUGAR:</b> Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 10:30 a.m.</b>	<b>FECHA FINALIZACION:</b> 31 de octubre de 2022
	<b>HORA FINALIZACIÓN:</b> 04:30 p.m.

<b>MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO</b>				
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Calidad</b>	<b>Voto</b>
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Correo Electrónico
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Principal	Correo Electrónico
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Correo Electrónico
Nelson Enrique Molano Rozo	Director Financiero	ICBF	Principal	Correo Electrónico
Alejandro Cáceres Monroy	Subdirector de Responsabilidad Penal (E)	ICBF	Principal	Correo Electrónico
Luz Adriana Ríos Giraldo	Subdirector de Operaciones de Programas de Primera Infancia	ICBF	Principal	Correo Electrónico

<b>SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Ian Sánchez Barrera	Profesional de Negocios Fiduciarios	Fiduciaria Popular	Virtual

<b>INVITADOS</b>			
<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Entidad</b>	<b>Asistencia</b>
Iván Alirio Ramírez Rusinque	Jefe de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Luz Marina Sanjuán Durán	Profesional de la Gerencia de Infraestructura	FINDETER	Virtual
Andrés Felipe Ruiz Camelo	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Edimer Esneyder Franco Martínez	Asesor de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Juan Carlos Perdomo Sunza	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
Carlos David Rodríguez Medina	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Sonia Magaly Sánchez Cuevas	Profesional de la Jefatura de Contratación Derivada	FINDETER	Virtual
Inés Malavera Rodríguez	Profesional de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	FINDETER	Virtual
William Ernesto Gonzalez Arias	Coordinador Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Ana María Morales Quintero	Coordinadora Patrimonios Autónomos – Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Paula Fernanda Chiquillo Londoño	Coordinadora General - Jefatura de Contratación	FINDETER	Virtual
Isabel Cristina Martínez Mendoza	Jefe de Contratación	FINDETER	Virtual
Tania Florez Tovar	Directora de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

**INVITADOS**

Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Edwin Arteaga López	Abogado Senior	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual
Ian Sánchez	Profesional de Negocios Fiduciarios	FIDUCIARIA POPULAR	Virtual

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación del quórum.
2. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATICBF-O-085-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.
3. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATICBF-I-171-2022 que tiene por objeto: Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.
4. Proposiciones y Varios

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

A las 10:30 de la mañana del 26 de octubre de 2022, la funcionaria de Fiduciaria Popular, Ian Sanchez Barrera en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario del PATRIMONIO ATONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, del contrato de fiducia mercantil 3-1-104600 de 2022 para el desarrollo del contrato interadministrativo 01014122022 de 2022, convocó a Comité Fiduciario Virtual, verificando que de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (...) *El Comité sesionará válidamente en forma semipresencial o virtual con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y se entiende que una decisión quedo aprobada cuando esa mayoría que participa vota por unanimidad.*”, se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana Maria Zapata Bustamante	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Virtual
Luz Adriana Ríos Giraldo	Virtual

Por lo anterior, se evidencia que existe quorum para deliberar y decidir el punto puesto a consideración en el orden del día.

2. **Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATICBF-O-085-2022 que tiene por objeto: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA**  
**FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-085-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.**

**PRESUPUESTO ESTIMADO: CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS (\$462.774.020,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo general del contrato es de **TRES (3) MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. Cada etapa contará con plazos individuales para el proyecto.

**REMISIÓN RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA) CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104600 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022, se tiene que:

*“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(...)

*El Comité Fiduciario del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER”.*

Así mismo, el numeral 2.3 establece que:

*“La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.*

*Corresponde a la Vicepresidencia Técnica de FINDETER realizar la evaluación Técnica y a la Vicepresidencia Planeación de FINDETER realizar la evaluación económica.*

*Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA** administrado por **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...).”*

A su vez, el sub numeral 4. del numeral 2.2.5.2, establece como función del Comité Técnico:

*“4. Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas”.*

Y el numeral 2.2.5.1., sub numeral 2 *Ibidem*, establece como función del Comité Fiduciario, la siguiente:

*“2. Con base en la decisión del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.*

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

### 1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 5 de octubre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dos (02) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / C.C.
1	<b>SISCOTEL LTDA.</b>		804.013.234-1
2	<b>CONSORCIO APAP</b>	WILSON ENRIQUE ARANZALEZ RINCÓN	79.619.573
		ENTERPRICE PROJET-ARTE S.A.S.	901.462.317-1

### 2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022) se presentó en Comité de Contratación No. 194, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>SISCOTEL LTDA.</b>	<b>NO CUMPLE</b>	CUMPLE	<b>NO CUMPLE</b>	<b>NO HABILITADA</b>
2	<b>CONSORCIO APAP</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	<b>SISCOTEL LTDA.</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	<b>CONSORCIO APAP</b>	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

### 4. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 12 y el 13 de octubre de 2022, hasta las 5:00 p.m., los proponentes presentaron observaciones y documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

El día dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 197, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	<b>SISCOTEL LTDA.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	<b>CONSORCIO APAP</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>	<b>RECHAZADA</b>

### 5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Como resultado de la habilitación de un (01) proponente, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica

el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

El día 20 de octubre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 199, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES, de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, establece el siguiente procedimiento:

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

*Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”*

- 5.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., del Subcapítulo III, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)”** en los mencionados Términos.
- 5.2 La **Nota 2** del subnumeral 9 señala que: *“En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar”*; en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia, se asigna la puntuación total al único proponente habilitado.
- 5.3 **PROPONENTE No. 1 - SISCOTEL LTDA.**: Al realizar la verificación económica, se realizó corrección aritmética a la sumatoria del valor ofertado diagnósticos, estudios técnicos y diseños + valor ofertado ejecución obras, variando su oferta en -\$238.000, pasando de \$448.325.200,00 a \$448.087.200,00.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

<b>EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE</b>					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	SISCOTEL LTDA	\$ 448.087.200,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000

**Observación:**  
 Conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, no se da aplicación a descuentos por multas o sanciones a los proponentes.

Adicionalmente, conforme al 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) en su "Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar."

Por lo anterior, como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma SISCOTEL LTDA con un puntaje de 100 y un valor ofertado de \$448.087.200,00

6. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
7. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria Corficolombiana S.A, Fiduagraria, Fiduciaria Bogotá S.A., Fiduciaria Occidente, Fiduciaria Popular S.A., Fiduciaria La Previsora S.A. y Findeter.
9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, después de corrección aritmética, es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$448.087.200,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
SISCOTEL LTDA.	\$462.774.020,00	\$ 448.325.200,00	\$ 448.087.200,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **SISCOTEL LTDA.**, es por el valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$448.087.200,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

#### 10. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 24 y 25 de octubre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 17, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico correspondiente.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 17 en sesión adelantada durante los días 24 y 25 de octubre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATICBF-O-**

**085-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”**, al proponente **SISCOTEL LTDA.**, con NIT. 804.013.234-1, representado legalmente por **MINA RUEDA SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.294.540; por el valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$448.087.200,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

**Decisión Comité Fiduciario:**

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria No **PAF-ATICBF-O-085-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”**, al proponente **SISCOTEL LTDA.**, con NIT. 804.013.234-1, representado legalmente por **MINA RUEDA SARMIENTO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.294.540; por el valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$448.087.200,00) M/CTE.**, Incluido AIU, IVA sobre utilidad (Etapa II), IVA (Etapa I), y todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista de obra para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

- 3. Solicitud:** Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ATICBF-I-171-2022 que tiene por objeto: Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

**REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) - SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA.**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022**

**OBJETO:** Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.

**PRESUPUESTO:** El valor total del presupuesto estimado de la convocatoria asciende a la suma de **SESENTA MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$60.036.230,00)**, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

**PLAZO:** El plazo general del contrato es de CINCO (5) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

Mediante el presente documento se presenta la remisión de recomendación de adjudicación, con las siguientes consideraciones:

De conformidad con el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS del MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A., CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-104600 de 2022 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 01014122022, se tiene que:

“FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA administrado por FIDUCIARIA POPULAR S.A., un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada”.

(...)

El Comité Fiduciario del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER”.

Así mismo, el subnumeral 4. del numeral 2.2.5.2., Ibídem, establece que es función del Comité Técnico: “4. Recomendar al Comité Fiduciario el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.”

Y el subnumeral 2 del numeral 2.2.5.1., Ibídem, establece como función del Comité Fiduciario: “2. Con base en la decisión del comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo”.

Con fundamento en lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Jefatura de Contratación de Findeter, en los siguientes términos.

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 05 de octubre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR / REPRESENTACIÓN LEGAL
1	<b>ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.</b> NIT. 811.036.279-5 <b>Representante Legal</b> JAIDER EUGENIO SEPÚLVEDA GARCÍA C.C. No. 71.661.365	
2	<b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b> CC. No. 87.114.987	
3	<b>UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22</b> <b>Representante</b> ANDREA MÉNDEZ PALMA C.C. No. 1.110.482.484	Integrante No. 1  <b>LAM CONSTRUCCIONES SAS</b> NIT. 900.356.860-0 Porcentaje de participación: 50% <b>Representante Legal. JAIRO VILLAMIZAR SALCEDO</b> C.C. No. 84.034.926  Integrante No. 2  <b>OPEN INGENIERIA SAS</b> NIT. 900.145.551-4 Porcentaje de participación: 50% <b>Representante Legal. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ</b> C.C. No. 3.137.389
4	<b>JUAN CARLOS ROA ROJAS</b> CC. No. 79.488.048	



## 2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

El día once (11) de octubre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 194, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUDES DE SUBSANACIONES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 2.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

## 3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Durante el término de traslado comprendido entre el día 12 y 13 de octubre de 2022, hasta las 5:00 p.m., se presentaron documentos de subsanación al correo electrónico convocatorias\_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Conforme con las anteriores circunstancias, el día dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 197, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó el 19 de octubre de 2022, con los siguientes resultados:

### 3.1. INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

**3.1.1. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	<b>ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.</b>	<b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN</b>
2	<b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b>	<b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN</b>
3	<b>UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22</b>	<b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN</b>
4	<b>JUAN CARLOS ROA ROJAS</b>	<b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN</b>

**3.1.2. CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	<b>ESTRUCTURAS INTERVENTORÍAS Y PROYECTOS S.A.S.</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>HABILITADA</b>
2	<b>MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES</b>	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>RECHAZADO</b>
3	<b>UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22</b>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>HABILITADA</b>
4	<b>JUAN CARLOS ROA ROJAS</b>	CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	<b>RECHAZADO</b>

**4. ACTA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTAS ECONÓMICAS**

Como resultado de la habilitación de dos (02) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuestas económicas Sobre No. 2, el día veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

PROPONENTE
<b>ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S.</b>
<b>UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22</b>

**5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)**

El día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 200, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con las siguientes consideraciones:

5.1 El numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento.

**“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en los términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

<b>FACTOR DE CALIFICACIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
Evaluación Económica	100
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos...” en los mencionados Términos.

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

**Nota 2:** En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), fue CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$4.885,50); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMÉTRICA.

5.3 Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.

5.4 De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

PAF-ATICBF-I171-2022					
"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuento	
1	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	\$ 56.136.991,89	91,2834024	0,0000000	91,2834024
2	ESTRUCTURAS,INTERVENTORIAS Y PROYECTOS S.A.S	\$ 58.115.070,00	94,5268413	0,0000000	94,5268413

**Observación:**  
 No se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.  
 Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22 con un puntaje de 91,2834024 un valor ofertado de \$ 56.136.991,89 y una diferencia con el Presupuesto Estimado de \$ 3.899.239,00.

Al presente informe se anexan las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022), periodo durante el cual no se recibieron observaciones al mismo.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

8. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A, Fiduciaria Bogotá , Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular, Fiduoccidente y Findeter así:



FIDUCIARIA POPULAR S.A., NIT. 830.053.691-8  
EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER:

3-1 104598 SENA ANTIOQUIA - CÓDIGO 31598  
3-1 104600 ICBF INFRAESTRUCTURA - CÓDIGO 31600  
3-1 104712 FONTIC - CÓDIGO 31712  
3-1 104716 SENA CALI - CÓDIGO 31716  
3-1 104719 ICBF ABUDHABI- CÓDIGO 31719  
3-1 104723 ICBF DAPRE ABUDHABI - CÓDIGO 31723  
4-2-107087 FP FINDETER VIAS DE SANTANDER – CÓDIGO 42087

INFORMA QUE:

En virtud de los Contratos de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscritos entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA POPULAR S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación, no tienen contratos derivados de los Patrimonios Autónomos mencionados.

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	811036279-5	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	811036279-5
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0
3	UNION TEMPORAL ZONAS 22	OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4	OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los veinte (20) días del mes de octubre de 2022.

Cordialmente,

TANIA  
FLOREZ  
TOVAR  
TANIA FLOREZ TOVAR  
Director de Gestión de Negocios Fiduciarios  
FIDUPOPULAR S.A.

Elaboró: Edward S. Jiménez S.



Asset Management  
Sociedad Fiduciaria

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LINEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94956), FINDETER CORMAGDALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RÍO MOLINO (3-1-97276), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431 ), FINDETER – SECRETARIA DE AMBIENTE (3-1- 101844), FINDETER – DEFENSORIA (3-1- 101928), FINDETER – MATRIZ (3-1- 102452)

**CERTIFICA:**

1. Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0
	OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4	OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4
JUAN CARLOS ROA ROJAS	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5

2. Que ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS es adjudicatario de las Convocatorias No. PAF-ATMINDEPORTE-I-082-2022 y PAF-ATMINDEPORTE-I-051-2022
3. Que MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES es adjudicatario de la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-071-2022

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria PAF-ATICBF-I-171-2022, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Laura Motato Revisó: Jurly Castro



**FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., EN CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**

**FINDETER:**

**3-1 7600 FINDETER ACUEDUCTO MOCOA - CÓDIGO 9677-PPAL001-609-2022**

**NIT. 830.054.076**

**INFORMA QUE:**

En virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos suscrito entre FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A. y FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., el interesado individual o integrante del interesado plural y/o beneficiarios reales relacionados a continuación no tienen contratos derivados del Patrimonio Autónomo mencionado.

NL.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDULA / NIT
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	811096279-5	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	811096279-5
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	OPEN INGENIERIA SAS	900143331-4	OPEN INGENIERIA SAS	900143331-4
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5

La presente se emite a solicitud de FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER S.A., en su calidad de Fideicomitente a los (19) días del mes de octubre de 2022.

Cordial saludo,

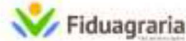
Nelson Gomez  Firmado digitalmente  
por Nelson Gomez  
Gomez

**NELSON GOMEZ GOMEZ**

Coordinador de Gestión de Negocios.

**FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**

Elaboró: Andrea Paola Salamanca APSA  
Revisó: Daniel Esteban Urdinola Velderrama



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS COD. 396348 Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

**INFORMA:**

Que en desarrollo de los Contratos de Fianza Mercantil No. 3-1-96348 de fecha 31 de diciembre de 2020 y No. 3-1-96532 de fecha 18 de enero de 2021, suscritos entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. - FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación al 24 de octubre de 2022, no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER AGUA SAN ANDRÉS Y FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, en los cuales Fiduagraría S.A., funge como Vocera y Administradora.

NL	PROFONDETE (Según Orden Acta de Cuore)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PURAL	HT PERSONA JURÍDICA
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	811036279-5
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104087-8
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79489048-3

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios a, Yaneth Santamaría Delgado - Jefe Administración de Negocios, Andrés Carrillo Rubiano Torres - Profesional Administración de Negocios y Diego Fernando Muñoz Correa - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9133 y 9105, o vía

Entidad Financiera de Desarrollo Agrario No. 47 del 2010 inscrita en el tomo 4 de la Gaceta Oficial del 18 de febrero de 2011. Número de Registro: 396348 y 396532. Cédula de Comercio: 396348 y 396532. Dirección: Calle 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.



correo electrónico a: [yaneths@fiduagraria.gov.co](mailto:yaneths@fiduagraria.gov.co), [andresc@fiduagraria.gov.co](mailto:andresc@fiduagraria.gov.co), y [diegofernandez@fiduagraria.gov.co](mailto:diegofernandez@fiduagraria.gov.co)

Cordial Saludo,  
Yaneth Santamaría Delgado  
Jefe Administración de Negocios  
FIDUAGRARIA S.A.  
18.10.2022

**YANETH SANTAMARIA DELGADO**  
Jefe Administración de Negocios  
Diego Fernando Muñoz

**FINDETER  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.**

**NIT 800.096.329-1**

**INFORMA QUE:**

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Jefatura de Contratación de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ATICBF-I-171-2022 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”, al 24 de octubre de 2022 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	CEDULA / NIT
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	811036279-5
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5

El presente documento es informativo y se expide a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2022.



**ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA**  
Jefe de Contratación.

Elaboró: Anyi Milena Romero Castañeda- Profesional Jefatura de Contratación  
Revisó: Jose Eladio León Menjura- Profesional Jefatura de Contratación



**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

NIT 830.055.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo del contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscrito entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura Findeter, Jornada Única y Gerencia de Agua Findeter - Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87.104.987	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU-I-117-2022	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	100,00%	Vigente
OPEN INGENIERIA SAS	900.145.551	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU-I-064-2019	CONSORCIO PACIFICO 20	35,00%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER, Jornada Única y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ESTRUCTURAS, INTERVENTORIA Y PROYECTOS LTDA	811.036.279
LAM CONSTRUCCIONES SAS	900.356.860
JUAN CARLOS ROA ROJAS	79.488.048

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los diecinueve (19) días del mes de octubre de 2022; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

**GUILLERMO ARLEY RODRIGUEZ JARAMILLO**  
 Coordinador Unidad de Gestión Findeter  
**FIDUCIARIA BOGOTA S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

Elaboró: Héctor Alfonso Castellanos Bohórquez - *HACB*  
 Aprobó: Lina Maritza Pastren Peñeros - *LMPP*  
 Prisa: INC 2022-004834



**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

**3-1-68573 PA FINDETER PAF**  
**3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES**  
**3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA**

**NIT. 830.053.105-3**

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	ESTRUCTURAS INTERVENTORIAS Y PROYECTOS SAS	811036279-5
2	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	MIGUEL ANGEL CEBALLOS BENAVIDES	87104987-8
3	UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	LAM CONSTRUCCIONES SAS	900356860-0
		OPEN INGENIERIA SAS	900145551-4
4	JUAN CARLOS ROA ROJAS	JUAN CARLOS ROA ROJAS	79488048-5

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de 2022.

**JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE**  
**COORDINADOR JURÍDICO - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER  
**NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-I-171-2022**

9. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente en primer orden de elegibilidad tiene reportado el siguiente contrato: FIDUBOGOTÁ PAF-JU-I-064-2019, sin embargo no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.
10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar es de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$56.136.991,00) M/CTE.**, tal como se estableció en el informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad), así las cosas, el orden de elegibilidad, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22	<b>\$60.036.230,00</b>	<b>\$56.136.991,00</b>	<b>\$56.136.991,00</b>

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22**, es por el valor total de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$56.136.991,00) M/CTE**. Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

### 12. COMITÉ TÉCNICO.

Entre los días 24 al 25 de octubre de 2022, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 17, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 17 del contrato interadministrativo 01014122022.

### 13. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Jefatura de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No.17 en sesión adelantada entre los días 24 al 25 de octubre de 2022, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ATICBF-I-171-2022** cuyo objeto es **Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”**, al Proponente **UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22**, representado por **ANDREA MÉNDEZ PALMA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.110.482.484**, integrado por **LAM CONSTRUCCIONES SAS** con NIT. **900.356.860-0**, representada legalmente por **Jairo Villamizar Salcedo**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 84.034.926**, con un porcentaje de participación del 50% y por **OPEN INGENIERIA S.A.S** con NIT. **900.145.551-4**, representada legalmente por **Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 3.137.389**, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$56.136.991,00) M/CTE**. Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

#### Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación, los miembros del Comité Fiduciario **ADJUDICAN** la convocatoria **No PAF-ATICBF-I-171-2022** cuyo objeto es **Contratar la “INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE LAS DIVISIONES INTERIORES DE ZONAS VERDES EN EL CAE CARLOS LLERAS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”**, al Proponente **UNIÓN TEMPORAL ZONAS 22**, representado por **ANDREA MÉNDEZ PALMA**, identificada con cédula de ciudadanía **1.110.482.484**, integrado por **LAM CONSTRUCCIONES SAS** con NIT. **900.356.860-0**, representada legalmente por **Jairo Villamizar Salcedo**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 84.034.926**, con un porcentaje de participación del 50% y por **OPEN INGENIERIA S.A.S** con NIT. **900.145.551-4**, representada legalmente por **Miguel Ángel Gutiérrez Cubillos**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 3.137.389**, con un porcentaje de participación del 50%, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$56.136.991,00) M/CTE**. Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

De esta manera, los miembros del comité instruyen a Fiduciaria Popular S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA, para que celebre y suscriba el contrato en los términos señalados.

**4. Resultado de la votación:**

<b>Nombre</b>	<b>Sentido del Voto</b>
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Positivo
Liliana María Zapata Bustamante	Positivo
Luz Adriana Ríos Giraldo	Positivo

Por lo tanto, se confirma que la decisión fue tomada por mayoría de los miembros del Comité Fiduciario.

Se da por terminada la sesión a las 4:30 p.m. del treinta y uno (31) de octubre de 2022.